

Reglamento de reconocimiento institucional de proyectos de investigación (pi) y análisis de prácticas profesionales (app) en seguridad



Reglamento de reconocimiento institucional de proyectos de investigación (pi) y análisis de prácticas profesionales (app) en seguridad

Capítulo 1: Disposiciones generales

ARTÍCULO 1º: El Instituto Universitario Juan Vucetich (IUV) regulará, a través del presente reglamento, la presentación, el seguimiento, la evaluación y el otorgamiento de Reconocimiento Institucional a Proyectos de Investigación (PI) y Análisis de Prácticas Profesionales (APP) en Seguridad.

ARTÍCULO 2º: Los PI procurarán dar respuesta a un problema de investigación aplicando metodologías de investigación científica. El problema seleccionado deberá vincularse con las líneas prioritarias definidas por el PRIPIAPP, aunque se contemplarán otras temáticas relacionadas al campo de la seguridad. La investigación deberá ser de carácter aplicado; es decir, integrar conocimiento teórico-conceptual con el desarrollo situado en prácticas concretas. Los PI preferiblemente integrarán una mirada interdisciplinar y tendrán una duración máxima de un año, con posibilidad de prórroga por un año más.

Los APP consistirán en el examen crítico de una práctica profesional concreta en seguridad a partir del conocimiento teórico-conceptual y una lógica de resolución de problemas. Deberán describir un problema situado en el contexto de una práctica profesional en seguridad (por ejemplo, el diseño de una estrategia de patrullaje, la delimitación de una escena del crimen, un peritaje científico, etcétera), e integrar un análisis que presente fundamentos de las decisiones tomadas y de las soluciones propuestas al problema en cuestión. Los APP presentarán recomendaciones y propuestas de mejora para problemas de naturaleza similar al seleccionado, tendrán una duración máxima de seis meses, con posibilidad de prórroga por seis meses más.

ARTÍCULO 3º: La Secretaría de Investigación del IUV realizará periódicamente el llamado a la convocatoria para la presentación de PI y APP teniendo en cuenta las necesidades del sistema de investigación y desarrollo del IUV.

ARTÍCULO 4º: Cada convocatoria deberá difundirse ampliamente y permanecer abierta por el lapso mínimo de un mes por los canales de difusión habituales del IUV.

CAPÍTULO 2: De la presentación

ARTÍCULO 5°: La convocatoria de PI y APP está destinada en primer lugar a docentes, estudiantes y profesionales que desarrollen sus tareas en el IUV. Asimismo, podrán participar de las propuestas miembros del Ministerio de Seguridad y/o de otras áreas de gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y/o profesionales externos al IUV, que aporten a la conformación de equipos de trabajo idóneos.

ARTÍCULO 6°: Los PI y APP deberán estar radicados en el Departamento del IUV al que pertenece el/la directora/a de los mismos. Los integrantes de los PI y APP deberán cumplir con los Requisitos de conformación de equipos de trabajo (Anexo I).

ARTÍCULO 7°: La presentación de las propuestas de PI y APP deberá efectuarse a través del envío a la Secretaría de Investigación del Formulario de presentación de la propuesta PI/APP (Anexo II), el Formulario de información de integrantes de PI/APP (Anexo III) y una carta con el aval del Departamento donde radica la propuesta firmada por la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 8°: Cualquiera de los integrantes no podrá participar en más de dos propuestas de PI y/o APP por convocatoria.

CAPÍTULO 3: De la evaluación

ARTÍCULO 9°: Los PI y APP serán evaluados por una comisión que estará integrada por el/la Rector/a, el/la Secretario/a de Investigación, el/la Secretario/a Académico/a, el/la Secretario/a de Extensión, y el/la Director/a del Departamento del área temática del PI o APP. El resultado de las evaluaciones se establecerá de acuerdo a parámetros relacionados con la relevancia institucional, la factibilidad, la trayectoria profesional de las/os integrantes y la articulación entre docencia, investigación y extensión. El resultado de la evaluación podrá ser "Aprobado" o "No aprobado", y deberá estar debidamente fundamentado.

ARTÍCULO 10°: Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Secretaría de Investigación elevará al Consejo Académico del IUV los resultados de la convocatoria para el dictado del acto administrativo para el otorgamiento del Reconocimiento Institucional de los PI y APP aprobados.

CAPÍTULO 4: Del seguimiento y la presentación de informes

ARTÍCULO 11°: La Secretaría de Investigación, en coordinación con los Departamentos y Direcciones de carreras del IUV, brindará acompañamiento metodológico a los equipos de trabajo a fin de orientarlos en los procesos de implementación de PI y de APP. Los equipos deberán cumplir con los requerimientos realizados por el área de acompañamiento a fin de concretar el correcto desarrollo de las propuestas.

ARTÍCULO 12°: Los equipos de trabajo deberán presentar un informe final dentro de los 30 días de finalización del proyecto, contando a partir de la fecha de aprobación (Anexo IV).

ARTÍCULO 13°: Los informes finales serán evaluados con el sistema de doble ciego por profesionales idóneos seleccionados por la Comisión Evaluadora (cfr. Art. 9). Para la evaluación de los informes finales, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: nivel de cumplimiento de objetivos propuestos, grado de avance en el plan de trabajo propuesto originalmente, resultados obtenidos medidos por conocimientos científicos y tecnológicos y la transferencia de conocimientos, formación de recursos humanos, participación en redes de intercambio de interés académico y científicos. Los informes podrán tener evaluación Aprobado o No aprobado.

ARTÍCULO 14°: La Secretaría de Investigación confeccionará un acto administrativo con la nómina de los informes finales Aprobados y No aprobados.

ARTÍCULO 15°: En caso de informe final no presentado o no aprobado el/la directora/a del PI/APP no podrá presentarse en la siguiente convocatoria.

ANEXO I Requisitos para la conformación de equipos de trabajo de Proyectos de Investigación (PI) y Análisis de Práctica Profesional (APP)

a) Proyectos de Investigación

El equipo de investigación deberá estar constituido como mínimo por 4 (cuatro) y como máximo 10 (diez) integrantes y se valorará positivamente la igualdad numérica entre hombres y mujeres. Las categorías de participación en los equipos se detallan debajo:

- I. Director/a. Docente perteneciente al Departamento del IUV donde radica la propuesta, que tenga actividades comprobables en investigación dentro del Instituto o fuera del mismo, posgrado completo pertinente, o experiencia profesional como mérito equivalente.
- II. Co-Director/a. Docente con actividades comprobables en investigación dentro del Instituto o fuera del mismo, posgrado completo pertinente, o experiencia profesional como mérito equivalente. Puede pertenecer al IUV o ser externo.
- III. Investigador/a formado/a. Docente con posgrado en curso o completo, que pueda demostrar alguna participación en actividades de investigación y experiencia profesional vinculada a la temática que se propone abordar.
- IV. Investigador/a en formación. Docente perteneciente al IUV, con participación comprobable en proyectos de investigación o experiencia profesional vinculada a la temática que se propone abordar.
- V. Investigador/a estudiante o tesista. Alumno/a del IUV que se inicia en actividades de investigación en el campo en el que se inserta el proyecto. Se valorará positivamente la incorporación de estudiantes que se encuentren en proceso de escritura de su trabajo final de carrera.
- VI. Investigador/a de apoyo. Personal del IUV o externo, vinculado al desarrollo del plan de trabajo en función de habilidades técnicas específicas (por ejemplo, asistentes de laboratorio para el área de criminalística, o programadores para el área de sistemas y tecnologías de la información y comunicación). No requiere experiencia en la temática que aborda el proyecto.

Categorías obligatorias: Los proyectos deben obligatoriamente cubrir las categorías de Director/a, Investigador/a en formación e Investigador/a estudiante. El resto de las categorías son opcionales.

b) Análisis de Práctica Profesional en seguridad (APP)

El equipo de trabajo deberá estar constituido como mínimo por 3 (tres) y como máximo 8 (ocho) integrantes y se valorará positivamente la representación por género. Las categorías (roles) de participación en los equipos se detallan debajo:

- I. Director/a. Profesional y/o docente perteneciente al Departamento del IUV donde radica la propuesta, que tenga experiencia comprobable, laboral y/o de investigación, en el ámbito de la práctica profesional seleccionada.
- II. Co-Director/a. Profesional y/o docente que tenga experiencia comprobable, laboral y/o de investigación, en el ámbito de la práctica profesional seleccionada. Puede pertenecer al IUV o ser externo.
- III. Analista formado/a. Profesional y/o docente perteneciente al IUV que pueda demostrar participación en actividades profesionales afines a la práctica elegida como objeto de análisis.
- IV. Analista estudiante. Alumno/a del IUV con interés en el análisis de la práctica seleccionada. Se valorará positivamente la incorporación de estudiantes que se encuentren en proceso de escritura de su trabajo final de carrera.
- V. Analista de apoyo. Personal del IUV o externo, vinculado al desarrollo del plan de trabajo en función de habilidades técnicas específicas (por ejemplo, asistentes de laboratorio para el área de criminalística, o programadores para el área de sistemas y tecnologías de la información y comunicación). No requiere experiencia en la temática que aborda el proyecto.

Categorías obligatorias: Los Análisis de Prácticas Profesionales deben obligatoriamente cubrir las categorías de Director y Analista estudiante. El resto de las categorías son opcionales.

ANEXO II: Formularios de presentación de Proyecto de Investigación (PI) y de Análisis de Práctica Profesional (APP) en Seguridad

a) Formulario Proyecto de Investigación (PI)

- Identificación del proyecto
 1. Título
 2. Integrantes del equipo
 3. Departamento del IUV en el cual se enmarca el proyecto
 4. Línea prioritaria de Investigación
 5. Resumen
 6. Palabras clave en español y en inglés (3)

- Plan de investigación
 1. Problema de investigación
 2. Objetivo general
 3. Objetivos específicos
 4. Marco teórico
 5. Metodología y diseño de la investigación
 6. Plan de actividades
 7. Factibilidad
 8. Transferencia
 9. Bibliografía citada. Normas APA.

b) Formulario Análisis de Práctica Profesional (APP)

- Identificación de la propuesta
 1. Título
 2. Integrantes del equipo
 3. Departamento del IUV en el cual se enmarca el proyecto
 4. Línea prioritaria de Investigación
 5. Resumen.
 6. Palabras clave en español y en inglés (3)

- Estructura de la propuesta
 1. Descripción de la práctica profesional seleccionada y del problema analizado
 2. Objetivo general

3. Objetivos específicos
4. Marco conceptual y metodología
5. Plan de actividades
6. Factibilidad
7. Transferencia
8. Bibliografía citada. Normas APA.

ANEXO III Grilla de información de integrantes para equipos de trabajo de Proyectos de Investigación (PI) y Análisis de Prácticas Profesionales (APP) en Seguridad

a) Proyectos de Investigación

1. Título del proyecto de investigación
2. Apellido
3. Nombre
4. DNI
5. Género
6. Edad
7. E-mail
8. Celular
9. Rol que desempeña en el equipo
 - Director/a
 - Co-director/a
 - Investigador/a en formación
 - Investigador/a formado/a
 - Investigador/a estudiante-tesista
 - Investigador/a de apoyo
10. Máximo nivel académico alcanzado
11. Título de grado obtenido o en curso
12. Universidad que otorga el título de grado
13. Título de Posgrado obtenido o en curso
14. Universidad que otorga el título de posgrado
15. Relación con el Instituto Universitario Juan Vucetich:
 - Docente
 - Estudiante
 - Graduado/a
 - Externo/a
 - Cargo de gestión
16. Consignar carrera
17. Relación con la Provincia de Buenos Aires
 - Personal Policial (consignar jerarquía)
 - Personal Civil
18. ¿Participa en otros proyectos de convocatorias vigentes?

19. ¿En qué rol ha participado en anteriores proyectos?

b) Análisis de Prácticas Profesionales

1. Título del análisis de práctica profesional
2. Apellido
3. Nombre
4. DNI
5. Género
6. Edad
7. E-mail
8. Celular
9. Rol que desempeña en el equipo
 - Director/a
 - Co-director/a
 - Analista
 - Analista estudiante
 - Analista de apoyo
10. Máximo nivel académico alcanzado
11. Título de grado obtenido o en curso
12. Universidad que otorga el título de grado
13. Título de posgrado obtenido o en curso
14. Universidad que otorga el título de posgrado
15. Relación con el Instituto Universitario Juan Vucetich.
 - Docente
 - Estudiante
 - Graduado/a
 - Externo/a
 - Cargo de gestión
16. Consignar carrera
17. Relación con la PBA
 - Personal Policial (consignar jerarquía)
 - Personal Civil
18. ¿Participa en propuestas de convocatorias vigentes?
19. ¿En qué rol ha participado en anteriores propuestas?

ANEXO IV: Formularios de Informe Final para Proyectos de Investigación y Análisis de Práctica Profesional

a) Informe Final PI

- Identificación del informe final
 1. Título
 2. Integrantes del equipo
 3. Departamento del IUV en el cual se enmarca el proyecto
 4. Línea prioritaria de Investigación
 5. Resumen
 6. 5 Palabras clave en español y en inglés

- Informe final
 1. Problema de investigación
 2. Objetivo general
 3. Objetivos específicos
 4. Marco teórico
 5. Metodología
 6. Resultados
 7. Transferencia
 8. Bibliografía citada. Normas APA.

b) Informe Final APP

- Identificación de la propuesta
 1. Título
 2. Integrantes del equipo
 3. Área del IUV en la cual se enmarca el proyecto
 4. Línea prioritaria de Investigación
 5. Resumen
 6. 5 Palabras clave en español y en inglés.

- Informe final
 1. Descripción de la práctica profesional seleccionada y del problema analizado
 2. Objetivo general

3. Objetivos específicos
4. Marco conceptual y metodología
5. Desarrollo del análisis
6. Propuestas
7. Transferencia
8. Bibliografía citada. Normas APA.



iuv.gba.gov.ar

  **somosiuiv**